

reponerme en el Sr. D. Roque Amat y Val
p. q. con orden de este Ayuntamiento. tiene la
pregada la referida cantidad. de lo firmaron sin
dado, a q. califico-

L. P.
Parraga Amat Mina & Fernandez
Semeton Martinez yello

Mamano Gutierrez Guar. Laga

Guar. Laga Guar. Laga Antonio Bernal
Guar. Laga Guar. Laga Guar. Laga

Cabildo del dia 49 de En. } Juntos en con. del Ayuntamiento.
1837. } de esta villa de Jimilla, cuyo nom.

hay expresado sus fincas hoy quince de cinco de mil
ochocientos treinta y siete de un y medio pasado en
este Ayuntamiento. con esta fecha del actual para la
de enagenacion de fincas y efectos de presente. Suprimiendo
de esta Provincia p. q. se trata indicada el destino que
analogo a lo de convenir q. existen en esta villa, q.
en consecuencia acordada este Ayuntamiento. se manifiesta
a su Señoria la imposibilidad con cierta de enagenar
comprado de uno en otro p. en transformacion

